MINISTERIO DEL TRABAJO

No:05-2-2022-051605
24/11/2022 11:43:05 a.m.

51010-

Medellín,

Doctor
LEON ARTURO OTERO BOTERO
Subdirector Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda
Itagüí– Antioquia
SENA

ASUNTO: Autorización Contratación

Apreciado subdirector:

De acuerdo con la(s) solicitud(es) de autorización recibid(as) que se relacionan a continuación, me permito remitir autorización para realizar el proceso de contratación, debidamente firmada:

No. de Autorización	Radicado Centro de formación	Objeto	Modalidad	Valor Solicitud Autorización	Plazo	CDP
270	2-2022-048765	5_9202_220 Contratar las recargas, mantenimiento y compra de extintores para el complejo sur del Sena en cumplimiento del acuerdo sindical.	Mínima cuantía	19015546	15 dias	10522 06/10/2022

OBSERVACIONES:

Se expide la autorización por 15 días, por solicitud de Yolanda Monsalve, profesional del área de bienes y servicios del cetro de formación solicitante; para evitar incumplimientos o reservas inducidas.

La presente autorización se otorga, partiendo de la buena fe ya que se encuentra dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, pero no suple en todo caso la responsabilidad que según la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 se establece para cada ordenador del gasto de velar porque los procesos se efectúen conforme a las normas legales.

Elkin Dario Tobón Tamayo
Director (E) Regional

Se anexa lo enunciado

Proyectó: Manuela Garcia Gil- Abogada asesora del despacho

MINISTERIO DEL TRABAJO

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4o del artículo 4o del Decreto 249 de 2004, y la circular No. 3-2014-000115 del 05 de junio de 2014:

AUTORIZA LA SIGUIENTE CONTRATACIÓN

OBJETO: 5_9202_220 Contratar las recargas, mantenimiento y compra de extintores para el complejo sur del Sena en cumplimiento del acuerdo sindical".

PLAZO DE EJECUCION: VEINTE (20) DIAS CALENDARIO

RECURSOS: DIECINUEVE MILLONES QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($19.015.546), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de servicios, el subdirector del Centro debe contar con los Estudios Previos descritos en el artículo *2.2.1.1.2.1.1.* y *2.2.1.2.1.5.1.* del decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACION N° 270

Para constancia se firma en Medellín al 21 de noviembre de 2022

ELKIN DARIO TOBÓN A TAMAYO DIRECTOR (E)
DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

Vo.Bo. Leon Arturo Otero Botero,